

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.
El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito al peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2614/66 de 20 de octubre.

Granada, 2 de febrero de 1995.- El Delegado, P.D., El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre modificación del expediente de sustitución. (EC-JA-158). (PP. 3611/94).

D. Angel Fernández Granero, en representación de la SOAD, CDOF, AND, CARCESA, ha solicitado de la Dirección General de Transportes la modificación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad V-1565 ; JA-141, al que se le ha asignado la referencia EC-JA-158.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de Febrero de 1.989 (BOJA de 10 de Febrero), se convoca al Ayuntamiento de Peal de Becerro, Cazorla, Santo Tomás y Chilluvar y a Transportes Muñoz Amezcua, S.L. y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Artº 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas en la Sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sito en Arquitecto Berges, 7.

Jaén, 22 de noviembre de 1994.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Profesionales de Golf de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 7 de marzo de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional, denominada "Asociación de Profesionales de Golf de Andalucía", cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y profesionales autónomos del golf.

Como firmantes del acta de constitución aparecen don Juan Rosa Rueda, don José Luis Mangas Espuche, don Ricardo de Miguel Escudero, don Juan Wilhelm Sonnevij y don Alvaro Behamonte Puga. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución, se celebró en Marbella el pasado día 5 de noviembre de 1994.

Sevilla, 7 de marzo de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de Modificación de Estatutos de la organización profesional denominada

Federación de Asociaciones de Maestros Sastres de Andalucía, que pasa a denominarse Federación Artesana de Sastres, modistos/as y diseñadores de moda de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 11,00 horas del día 7 de marzo de 1995, ha sido depositada la modificación de Estatutos de la organización profesional, denominada "Federación de Asociaciones de Maestros Sastres de Andalucía" que pasa a denominarse "Federación Artesana de Sastres, Modistos/as, Creadores y Diseñadores de Moda de Andalucía (FAMSA)".

Como firmantes de la certificación del acta de la Asamblea General, en la cual se adoptó el acuerdo modificatorio, celebrada en Córdoba el día 30 de octubre de 1994, figuran: Doña Dolores Enc. Díaz Martínez, en calidad de Secretaria de la referida federación, con el visto bueno de don Agustín Rodríguez Hita, como Presidente.

Sevilla, 7 de marzo de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Empresarial de Productores y Comercializadores de Ajos de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 13 de marzo de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial, denominada "Asociación Empresarial de Productores y Comercializadores de Ajos de Andalucía", cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios dedicados a la producción y comercialización del ajo.

Como firmantes del acta de constitución aparecen don Miguel del Pino Nieto, don José María Rodríguez Arroyo, don Francisco Campos Dantas, don Francisco López Jiménez, don Manuel Vaquero Ortiz, don Francisco Marín Arjona, don Manuel Palacios Cabrera y don Antonio Manuel Moriana Suárez. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución, se celebró en La Rambla (Córdoba) el pasado día 6 de febrero de 1995.

Sevilla, 13 de marzo de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 296/95).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre del pasado año, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, en el ámbito de la U.A. núm. 5 y sector apto para urbanizar «La Estacada» de este término municipal.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente puede ser examinado en la Secretaría en horario de 8 a 15.

La Puebla del Río, 7 de febrero de 1995.- El Alcalde, Julio Álvarez Japón.

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN

ANUNCIO. (PP. 324/95).

Don Pablo Sánchez Polaina, Alcalde Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Bailén hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1995, el Proyecto de Urbanización de calle de Nueva Apertura entre c/ México y c/ Donantes de Sangre tramitado por el Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de quince días.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Bailén, 10 de febrero de 1995

ANUNCIO. (PP. 343/95).

Don Antonio Gómez Huertas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero del presente año, el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución núm. 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Bailén, promovido por doña Amparo Fernández Martínez y otros, se somete a información pública durante un mes, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y se formulen cuantas alegaciones estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio.

Bailén, 13 de febrero de 1995

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 706/95).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa hace saber: Que una vez aprobada definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, al objeto de unificar la zona de influencia, a efectos de equipamiento, de los Estudios de Detalle «La Aceitunera» y «Cantalobos», se expone al público el proyecto del reformado del Estudio de Detalle «La Aceitunera», aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de julio de 1993, promovido por don Juan García Navío, en representación de Algarsur, S.A., visado por el Colegio de Arquitectos con el número 3.138/93-1, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coria del Río, 21 de marzo de 1995.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

C.P. JOSE M.º IZQUIERDO

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 614/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título Graduado Escolar de doña M.º Dolores Real Rodríguez expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. José M.º Izquierdo.

Sevilla, 13 de marzo de 1995.- La Directora, M.º Trinidad López de la Oliva y Sáez de Valluerca.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.